

# PROGRAMA DISTRICTAL DE ESTÍMULOS

PARA LA CULTURA

INSTITUTO DISTRICTAL DE LAS ARTES (IDARTES)

**BECA PARA PROYECTOS EDITORIALES  
INDEPENDIENTES Y EMERGENTES EN LITERATURA**



## REQUISITOS ESPECÍFICOS DE PARTICIPACIÓN

### 1. Título de la convocatoria

Beca para proyectos editoriales independientes y emergentes en literatura

### 2. Descripción general de la convocatoria

Enfoque	Disciplinar
Línea estratégica	Creación, Circulación e Investigación
Área	Literatura
Valor de estímulo	Cincuenta millones de pesos (\$50.000.000), distribuidos en cinco estímulos de diez millones de pesos (\$10.000.000) cada uno
Número de estímulos	Cinco (5)

### 3. Cronograma específico

Fecha de apertura	20 de febrero de 2017
Fecha de cierre	26 de mayo de 2017 a las 5:00 p.m.
Publicación del listado de propuestas inscritas	30 de mayo de 2017
Publicación del listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar	13 de junio de 2017
Subsanación	Del 14 de junio de 2017 a las 8:30 a.m. al 16 de junio de 2017 a las 5:00 p.m.
Publicación del listado definitivo de propuestas habilitadas y rechazadas	21 de junio de 2017
Envío de propuestas a evaluación	23 de junio de 2017
Fecha máxima de solicitud de cambio de integrante	Hasta el 06 de septiembre de 2017 a las 5:00 p. m.
Publicación de resultados	01 de agosto de 2017

Fecha de ejecución

A partir de la publicación de resultados y hasta el 15 de marzo de 2018

*\* Las fechas, lugares y horas previstas en el cronograma podrán ser modificadas por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES mediante Aviso Modificadorio en el cual se especificará el cambio correspondiente. Asimismo, los cambios a los contenidos específicos de la cartilla se anunciarán a través de Aviso Aclaratorio a los respectivos términos. En cualquier caso, los avisos se publicarán en [www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co) y en [www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias) con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento de la fecha fijada en este cronograma.*

#### 4. Objeto de la convocatoria

En el marco del Plan Distrital de Lectura y Escritura «Leer es Volar», la Gerencia de Literatura del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES invita a presentar proyectos editoriales, en soporte físico o electrónico, relacionados con el campo literario en las dimensiones de creación, circulación o investigación.

Las propuestas deben ser como mínimo para la edición de un (1) libro en cualquier soporte y, en el caso de las publicaciones seriadas, según su tipo, deben ser como mínimo para la edición de dos (2) revistas físicas, cuatro (4) ediciones en el caso de las revistas virtuales, dos (2) publicaciones por entregas y diez (10) fanzines.

#### Categorías

- Libros físicos o electrónicos.
- Publicaciones seriadas físicas o electrónicas (revistas físicas o virtuales, publicaciones por entregas, fanzines).

#### 5. Tipo de participante

- Agrupación
- Persona Jurídica

#### 6. Perfil específico del participante

**Agrupación:** cuyos integrantes sean colombianos o extranjeros, mayores de 18 años que residan de manera permanente en Bogotá o hasta un 50 % en los municipios de Soacha, Mosquera, Funza, Madrid, Chía, Cajicá, Cota, La Calera, Tenjo, Tabio, Sibaté, Zipaquirá, Facatativá, Bojacá, Gachancipá, Tocancipá o Sopó.

**Persona jurídica:** con domicilio en Bogotá.

## 7. Quiénes no pueden participar

Personas naturales que quieran autoeditarse, es decir, editar y publicar sus obras literarias que ellas mismas han escrito.

## 8. Documentos técnicos para evaluación

El participante deberá presentar la propuesta en un (1) solo documento en formato PDF que contenga los siguientes ítems titulados y en el orden que se relacionan a continuación:

### A. Ficha técnica de la propuesta editorial que incluya:

- El equipo editorial: mencionando los nombres y roles de cada integrante (mínimamente debe incluir el editor, el diagramador y el corrector de estilo).
- Catálogo de la editorial. Relación de obras de la editorial con una descripción de sus contenidos
- Para las propuestas que tengan como antecedentes otros libros que formen parte de una colección, informar el ISBN (si lo tiene) y anexar una copia digital del último libro publicado. En caso de que las propuestas de publicaciones seriadas tengan como antecedentes otros números publicados, informar el ISSN (si lo tiene) y anexar una copia digital del último número publicado. Para las propuestas que incluyan revistas y publicaciones seriadas, la ficha técnica debe incluir: director(es), comité o consejo editorial, equipo editorial y periodicidad de los números a publicar.

En ambas categorías, cada uno de los colaboradores, ilustradores, fotógrafos o escritores, que no haga parte del comité editorial, deberá adjuntar carta de intención en la que manifieste su interés de participar en la propuesta, explicitando, cuando aplique, cómo se abordará el tema de los derechos de autor (cesión gratuita, contrato de compra de derechos, etc.). En el caso de autores ya fallecidos, se deben presentar soportes que evidencien el estado de la cesión de derechos.

**B. Descripción del proyecto editorial:** título de la publicación, presentación, pertinencia, objetivos, secciones, tipos de contenido textuales y gráficos —ensayos, entrevistas, cuentos, fotografías e ilustraciones, entre otros—, índice con los títulos de los capítulos —o ensayos— y autores. En el caso de las revistas y publicaciones seriadas especificar los lineamientos conceptuales del conjunto de ediciones propuesto y de los contenidos de cada número.

**C. Plan comercial:** financiación, distribución y promoción.

**D. Presupuesto desglosado:** con honorarios para colaboradores, fotografías, impresión, diseño, distribución, entre otros y recursos adicionales de financiación (en caso de contar con los mismos). Es necesario tener en cuenta que los siguientes gastos no son aceptados dentro del monto que cubre la beca:



- La coordinación editorial (en caso de las editoriales).
- La distribución.
- Los derechos de autor y los anticipos.

**E. Cronograma:** de las diferentes etapas del proceso que no supere el 30 de septiembre de 2018 y en el que se especifiquen las respectivas fechas de realización de cada actividad. Debido a que no se concederán prórrogas, este cronograma debe ser lo más preciso posible.

**F. Machote en tamaño real:** que contenga portada, secciones, extensión total aproximada, criterios de diseño, tipo de papel, tintas, fuentes tipográficas, entre otros. Para el caso de propuesta virtual, esta debe incluir: arquitectura , contenido (índice y mapa del sitio), prototipo visual (mockup o wireframe) que muestre la paleta de color, localización de los diferentes elementos y herramientas de navegación.

**G. Soportes de la hoja de vida:** (certificados de estudios, certificaciones laborales y certificados contractuales) de los integrantes del equipo editorial según el rol que cumplan dentro de la propuesta. Se aclara que la información académica y la experiencia laboral que se relacione en la hoja de vida debe contar con su(s) respectivo(s) soporte(s).

**H. Carta de intención de los autores** en la que manifiesten su interés por participar en la propuesta, explicitando cómo se abordará el tema de los derechos de autor (cesión gratuita, contrato de compra de derechos, etc.).

\* *En caso de que los proyectos editoriales contemplen convocatorias para seleccionar los textos que publicarán, es necesario que incluyan los términos de las mismas y que en ellos se especifique que los autores seleccionados autorizan la publicación de sus textos.*

**9. Criterios de evaluación**

CRITERIO	PUNTAJE
Solidez formal y conceptual de la propuesta	20
Viabilidad técnica y económica de la propuesta	35
Aporte al campo literario y a procesos de edición independientes	35
Pertinencia con los lineamientos de la convocatoria	10

## 10. Derechos y deberes específicos de los ganadores

### A. DESEMBOLSO

Una vez publicada la resolución por la cual se acoge la recomendación del jurado, se iniciaran los trámites administrativos pertinentes que permitirán realizar el desembolso del estímulo económico, el cual se efectuará de la siguiente manera:

**Un primer desembolso** equivalente al sesenta por ciento (60%) del valor total del estímulo económico, posterior a la publicación de la resolución que le otorga la beca al ganador, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para tales efectos.

**Un segundo desembolso** equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total de la beca, así:

**Para la categoría Libros físicos o electrónicos:** una vez el ganador entregue a la Gerencia de Literatura del Instituto Distrital de las Artes, a más tardar el 7 de diciembre de 2017, un informe parcial a la fecha que dé cuenta del avance del proyecto editorial y que incluya los planes de distribución o circulación. El desembolso estará sujeto a la revisión y aprobación de aplicación de logos y créditos institucionales en la maqueta de diseño y la página legal del libro o libros, según sea el caso, y a la expedición de certificación de cumplimiento del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

**Para la categoría Publicaciones seriadas físicas o electrónicas:** una vez el ganador entregue a la Gerencia de Literatura del Instituto Distrital de las Artes, a más tardar el 7 de diciembre de 2017, la mitad de la totalidad de los números a imprimir o los productos o las actualizaciones de su publicación virtual, así como un informe parcial a la fecha que dé cuenta del avance del proyecto editorial y que incluya los planes de distribución o circulación. El desembolso estará sujeto a la revisión y aprobación de aplicación de logos y créditos institucionales en la maqueta de diseño y la(s) página(s) legal(es) de los números o actualizaciones y a la expedición de certificación de cumplimiento del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

**Un tercer y último desembolso** equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del estímulo económico, contra entrega por parte del ganador del proyecto editorial desarrollado impreso o las actualizaciones de la publicación planteados en la propuesta, según sea el caso, y un informe final que incluya la ejecución general de la propuesta, el plan de distribución o circulación realizado, copia de las licencias de uso y/o cesión de derechos a que hubiere lugar, cifras de beneficiarios directos e indirectos y demás aspectos que señale la Gerencia de Literatura del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES. Este informe final debe contener los soportes respectivos que den cuenta de la ejecución presupuestal.



- En caso de presentar solicitud de cambio de integrante se debe tener en cuenta la información consignada a continuación:

<b>NÚMERO DE INTEGRANTES</b>	<b>CAMBIOS ACEPTADOS</b>
2	Ninguno
3 a 7	1
8 a 12	2
13 a 17	3
18 en adelante	4